Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO DE OBRAS Nº 15/2017
"Obra: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE D LA CIUDAD DE SAN LORENZO – PLURIANUAL", LPN Nº 08.-

Entre la Municipalidad, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TC Topografía y Construcciones, domiciliada en Boettner N° 65 Casi Pitiantuta, representada en este acto por el Señor Carlos Ortiz Ortiz. con Cédula de Identidad N° 662.487, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"**Obra: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE D LA CIUDAD DE SAN LORENZO – PLURIANUAL**".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 (construcciones) incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	-	520	30	011	11	345.000.000
2018	2	2	1	-	520	30	011	11	595.014.990
								Total	940.014.990

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 332.524/2017**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2017, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3436/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017 y Aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 3.861./2017 de fecha 22 de Noviembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ				
1.1	Desmonte de empedrado	M2	1.000	20.830	20.830.000
1.2	Movimiento de suelo	M3	1.434	40.880	58.621.920
1.3	Entubamiento con tubo de H°A° de 1,20 mts de diámetro.	ML	1.000	746.440	746.440.000
1.4	Reposición de Empedrado	M2	1.000	23.230	23.230.000
1.5	Tapa Rejilla Metálico	UN	10	2.450.050	24.500.500
1.6	Muro para Boca de Tormenta	M3	53	1.252.690	66.392.570
				Precio Total	940.014.990

Son guaraníes: Novecientos cuarenta millones catorce mil novecientos noventa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a los plazos establecidos en el PBC, 3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS: 80 (Ochenta) días a partir de la orden de inicio emitida por el Fiscal designado para la Obra.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Lugar Donde se Ejecutara la Obra	Obras a ejecutar
Sobre la calle Cnel. Panchito López, barrio Tayuazape	Entubamiento y Reconstrucción de empedrado sobre la calle Cnel. Panchito López

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la ley n° 1879/02 de arbitraje y mediación y de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, siempre que la materia sea arbitrable. a tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del centro de arbitraje y mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 562457-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2017.

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Carlos Ortiz Ortiz
C.I.N° 662.487
TC Topografía y Construcciones

T.C. Topografía y Construcciones
de Carlos Ortiz Ortiz
R.U.C. 662487-1
Max Boettner 65 c/ Pitiantuta
San Lorenzo - Paraguay